



Tradición, costumbre y moda

El paso del tiempo, autor invisible de tantas y tantas cosas, pone su sello imborrable en cada momento y circunstancia. En el ámbito de la convivencia, entre los mostos de los lagares de la historia, siempre permanecieron como ingredientes eternos, tres conceptos que dieron lugar a errores de interpretación: tradición, costumbre y moda. Pero entrando en ese campo de la acepción de todas y cada una de las palabras citadas, comprobamos que se hallan perfectamente diferenciadas, concretas en sí mismas y llenas de sus especificaciones más determinantes. Estos tres términos lingüísticos determinan cada uno, filológicamente, la interpretación que les corresponde, desde sus precisas y patentes vertientes gramaticales. Y es gratamente sorprendente comprobar como, en esa vasta riqueza de nuestra lengua española, cada término o expresión identifica y matiza el contenido que comprende.

La tradición podríamos definirla como esa transmisión constante de generación en generación, de hechos antiguos, noticias, ritos, costumbres, etc., que han ido conservándose como legado espiritual, mediante una especie de entrega simbólica por tradición oral. Es esa herencia de ornamentación espiritual, jerárquica de valores, transmitida secularmente de padres a hijos, que comprende todos los blasones literarios en prosa o verso, que nacieron entre aquellas brumas de los ancestros y que siguen permaneciendo como preseas de amor y respeto hacia aquellos. Pertenecer a esas cofradías de Semana Santa, ser socio de aquel casino, o llevar determinados ornamentos en las vestiduras, son elementos tradicionales que conservamos con orgullo y agrado; y que en la circunstancia o momento preciso, justificamos diciendo que aquello perteneció al bisabuelo, o que tal costumbre de ir a una romería es tradición de la familia. Es ese legado de base espiritual o romántica, que casi todos llevamos en el macuto de nuestras intimidades, haciendo en su momento galanura de tal concepto, estado o condición. Por ello, las tradiciones constituyen una de las bases fundamentales de nuestra cultura y su entorno; y volamos en ese avión del recuerdo en cuanto surge la coincidencia o el espontáneo momento.

La costumbre, podríamos definirla, "a priori",

como ese uso social que es base de una norma jurídica y constituye una de las fuentes creadoras del Derecho; quizá sea la segunda más importante, después de la ley positiva. Esas normas antiquísimas de origen popular, que se han transmitido generalmente de forma oral, están ineludiblemente en el origen de la ley. Fueron en su origen prácticas de convivencia, en un orden social comprobado a través del tiempo y con una frecuente constancia. Posteriormente constatadas por voluntad mayoritaria de la colectividad, concurrieron las circuns-

tancias de poder dar valor de Ley a esas maneras de comportarse, adquiriendo entonces las mismas el valor de norma jurídica. De cualquier modo y al margen de etimologías, la costumbre podríamos definirla como ese conjunto de formas de vida, cualidades, inclinaciones y usos, que componen y forman el carácter o modo de existencia de todas aquellas personas que constituyen socialmente

un grupo importante, nación o país, partiendo siempre de los elementos primarios, colectivos y universales. Entonces la costumbre pasa a ser esa ley humana, inviolable y determinante de un modo de comportamiento.

En cuanto a la palabra moda, podríamos definirla o catalogarla, como aquello que forma parte de los usos y tendencias que prefiere un grupo social durante determinados periodos de tiempo. La forma de llevar el corte de pelo, las vestimentas en cuanto a diseño, conformación y colorido, bebidas, comidas, música, etc., constituyen esos modismos que practican determinados grupos, mientras que para otros, los mismos, no encajan por defecto de tiempo, edad y circunstancia. Y como preferencias, son pasajeros a lo largo del tiempo, quedándose luego arrinconados en el hueco oscuro del recuerdo. Desde el punto de vista social, podríamos definir la moda, como ese uso pasajero que condiciona las relaciones de convivencia en cualquier aspecto.

Vemos, por tanto, la diferencia de todas y cada una de las palabras citadas. Y queda bien claramente definida, la expresión representativa de su concepto. Son acaso, dadas al error de interpretarlas, pero queda claro que son distintas. Lo que hay tras de ellas, también depende de quien las aplique, interprete o califique según sus deseos; pero si es cierto, una vez más, que la riqueza de nuestro idioma sigue siendo impresionantemente hermosa y variada.

La costumbre es uso social base de una norma jurídica, fuente creadora del Derecho



Martín
Giménez
Vecina